

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 36-2024-CS/MDSS-1- PRIMERA CONVOCATORIA



1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	02-2024-AS-005-MDSS
		Fecha del informe	10/04/2024

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	GERENCIA DE ADMINISTRACION
---	---	----------------------------

3 ANTECEDENTES  
 Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-36-2024-CS-MDSS-1 (Primera Convocatoria), para la CONTRATACION DE AGREGADO PARA LA PRODUCCION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRAMO APV. MIGUEL GRAU HACIA LA COMUNIDAD DE QUILLAHUATA - PUMAMARCA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO" META 154-2024.", fue convocado el día 02/08/2024, teniendo registrado 19 participantes y 04 postores presentaron su oferta. Por lo que, el Comité de Selección designado mediante MEMORÁNDUM N°384-2024-MDSS-C/GM-GA aprobado el 15 de julio del 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-36-2024-CS-MDSS-1 (Primera Convocatoria).

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACION DE AGREGADO PARA LA PRODUCCION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRAMO APV. MIGUEL GRAU HACIA LA COMUNIDAD DE QUILLAHUATA - PUMAMARCA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO" META 154-2024	
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 36-2024-CS/MDSS-1- PRIMERA CONVOCATORIA	
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA	
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ITEMS 01	

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		<input type="radio"/>
	Se registraron <u>19</u> participantes, pero no presentaron ofertas.		<input type="radio"/>
	Se presentaron <u>04</u> ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: <u>02</u> ofertas, no fueron admitidas, <u>.....</u> ofertas, fueron rechazas. <u>02</u> ofertas, fueron descalificadas.		<input checked="" type="radio"/>

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.		<input type="radio"/>
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.		<input type="radio"/>
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.		<input type="radio"/>
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.		<input type="radio"/>
6.5	Otras	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	<input checked="" type="radio"/>

## FORMATO N° 26

## INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

## ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 36-2024-CS/MDSS-1- PRIMERA CONVOCATORIA

## 7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.	<input type="radio"/>
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	<input type="radio"/>
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	<input type="radio"/>
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	<input checked="" type="radio"/>
7.5	Otros	<input type="radio"/>

## 8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1.- De persistir la necesidad de contratar por el área usuaria, esta deberá comunicar y/o pronunciarse sobre la continuidad de convocar por SEGUNDA vez el procedimiento de selección, de no persistir la necesidad de contratar dichos bienes, el área usuaria deberá sustentar técnicamente la no continuidad del referido procedimiento de selección y/o cancelación del mismo.

2.- De tomar la decisión el área usuaria de continuar con la SEGUNDA convocatoria del procedimiento de selección, solicitamos a su despacho la autorización para realizar la segunda convocatoria para la contratación de los bienes. Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

## 9

ING. DAVID JHOEL QUISPE HUAITADNI 45542241

- ING. RAUL POZO ACOSTA DNI: 23943309

- YARUVI LOAYZA PORCEL - 24714747

NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANISMO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN